



Juzgado Promiscuo Municipal de
Manaure – La Guajira

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 44560408900120210002400
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES DE AVALES -
ACTIVAL
DEMANDADO: PEDRO URIANA PUSHAINA

Manaure – La Guajira, 27 de febrero de 2024

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$25.680.400).


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ